

BASES DE LOS PREMIOS SESPAS A LA MEJOR COMUNICACIÓN PRESENTADA EN CADA UNO DE LOS CONGRESOS DE LAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIENTÍFICAS FEDERADAS A SESPAS.

1. Objeto de los premios.

Los premios SESPAS a la mejor Comunicación de Salud Pública se instituyen con el objetivo de impulsar la investigación en el marco de la salud pública y la administración sanitaria, y se destinan a premiar la mejor Comunicación aceptada y presentada en cada uno de los congresos o reuniones científicas equivalentes que celebren las sociedades o asociaciones federadas a SESPAS.

2. Comunicantes y estructura de las comunicaciones.

Para optar al presente premio SESPAS a la mejor Comunicación de Salud Pública no será requisito necesario que los/las comunicantes sean socios/as de alguna de las sociedades o asociaciones federadas.

Las Comunicaciones deberán estar directamente relacionadas con la salud pública y la administración sanitaria, entendidas en su definición amplia e inclusiva de diversas disciplinas científicas. Se entiende que todas las comunicaciones aceptadas al congreso optan por el premio.

En caso de que el congreso distinga comunicaciones orales (o largas) y pósteres (o cortas), las comunicaciones objeto de este Premio serán las primeras.

Las Comunicaciones se ajustarán al formato y extensión que establezca el comité científico de cada congreso para la presentación de las mismas.

La estructura de los trabajos se acomodará a la metodología para realizar estudios de investigación o análisis propia de cada una de las ciencias (epidemiología, salud pública, derecho; economía, enfermería, sanidad ambiental, etc.) que disciplinan en sentido amplio la salud pública y administración sanitaria.

No podrá optar a este Premio ningún autor o autora que lo haya obtenido ya en alguna de las ediciones de los últimos dos años.

3. Dotación del premio y publicación de la Comunicación.

El premio SESPAS a la mejor Comunicación en Salud Pública está dotado con 300 euros.

La Junta Directiva de SESPAS alentará a los/las autores/as a presentar en Gaceta Sanitaria o en otra de las revistas de las sociedades o asociaciones federadas el texto completo de la Comunicación en el formato apropiado para su evaluación, la cual se someterá al proceso habitual de revisión por expertos de la revista. En caso de aceptarse para su publicación, los/las autores/as harán constar en los agradecimientos que la Comunicación fue premiada por SESPAS.

4. Jurado.

La elección de la mejor Comunicación corresponderá hacerla al jurado, comité científico u órgano al que la sociedad o asociación organizadora del congreso le encomiende la valoración de las Comunicaciones presentadas, su aceptación y consiguiente exposición oral en el congreso. En dicho comité se dará cabida a un representante de la Junta Directiva de SESPAS.

Su decisión se adoptará por mayoría y será inapelable.

A los efectos del premio SESPAS, las Comunicaciones serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios: calidad científica; concreción y claridad expositiva; interés académico y práctico; aportación de una visión general de la salud pública; originalidad y actualidad del tema objeto de la Comunicación.

Podrá declararse desierta la concesión del premio por insuficiente calidad científica de las Comunicaciones a efectos del premio SESPAS, o por no estar sus contenidos relacionados directamente con la salud pública y administración sanitaria.

5. Fallo.

El órgano encargado de la selección de la mejor Comunicación al que se refiere el punto 4, procederá a evaluar a efectos de otorgar el premio SESPAS o declararlo desierto, debiendo comunicar al presidente/a de la sociedad o asociación su fallo, con entrega del texto completo de la Comunicación elegida, el cual, a su vez, lo comunicará al presidente/a de SESPAS con entrega del texto de la Comunicación.

Ambas entidades harán público el fallo en sus páginas web no más tarde del día de la entrega del premio.

6. Entrega del premio y publicidad del mismo.

La entrega del premio tendrá lugar en el acto del congreso (cena de gala, acto de clausura, etc.) que disponga cada sociedad o asociación, y será entregado por el presidente/a de SESPAS o, en su caso, por el presidente/a de la sociedad o asociación organizadora del congreso en nombre de SESPAS.

Sin perjuicio de la publicidad del premio que pueda instrumentar cada sociedad o asociación en sus propios medios, SESPAS dará publicidad a los premios SESPAS en el siguiente congreso SESPAS mencionando a los/las autores/as premiados/as en la documentación del congreso.

7. Aceptación de las bases.

Los/as participantes aceptan en su integridad estas bases así como el fallo del jurado o comité científico, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas y con el proceso de selección realizado.